Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, jueves 7 de marzo de 1963 — Número 20.066

Ministerio de Defensa Nacional
SEGURIDAD DEL ESTADO.
Aclárase el artículo 51 del Decreto-Ley 788|63.

DECRETO - LEY Nº 1.607

Buenos Aires, 1º de marzo de 1963.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1º. — Déjase establecido que en el artículo 51 del Decreto-Ley Nº 788, del 30 de enero de 1963, donde dice 118, debe decir 188; y donde dice 124, debe decir 214.

ARTICULO 2º — Oportunamente dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

ARTICULO 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y de Interior.

ARTICULO 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta. — Rodolfo Martínez.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES.
Los juicios en materia de arrendamientos y aparcerías rurales deberán iniciarse ante los Tribunales provinciales. Dictanse normas legales para la celebración de contratos accidentales a breve término para la mayor utilización de la tierra.

DECRETO - LEY Nº 1.638

Buenos Aires, 1º de marzo de 1963.

VISTO: Las presentaciones efectuadas por entidades representativas de los productores agropecuarios y la necesidad de asegurar la correcta determinación de los órganos competentes para entender en la dilucidación de las causas relativas a los arrendamientos y aparcerías rurales, y CONSIDERANDO: Que la seguridad en la determinación de los órganos competentes para entender en las causas derivadas de la aplicación de las leyes de arrendamientos y aparcerías rurales dará a las partes contratantes la tranquilidad jurídica que les otorga el conocimiento preciso de las normas legales aplicables; Que la creación del Fuero Agrario era una sentida necesidad en la República al momento de la sanción de la Ley 13.246; Que dicha creación quedó viciada al encomendarse su aplicación a organismos administrativos y otorgarles jurisdicción y competencia en violación de claros preceptos constitucionales; Que la materia de los arrendamientos y aparcerías rurales es propia del derecho común y si bien compete a la Nación sancionar las leyes respectivas, corresponde su aplicación a los órganos jurisdiccionales provinciales, de acuerdo a nuestro sistema federal de gobierno consagrado por la Constitución Nacional en sus artículos 1º, 5º, 31º y 67º, incisos 11, 95, 100, 104, 105 y demás concordantes; Que la coexistencia de las Cámaras Paritarias de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, según el régimen de las Leyes 13.246, 13.897 y 14.451, con organismos judiciales provinciales, es un motivo de grave inseguridad jurídica; Que una vigorosa política agraria necesita de la agilidad de los órganos jurisdiccionales de aplicación que indudablemente no está dada por la legislación actual, visto las dificultades legales resultantes de su interpretación; Que de conformidad con el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, las Leyes 13.246, 13.897 y 14.451 son inconstitucionales en cuanto crean y atribuyen jurisdicción para entender en materia de arrendamientos y aparcerías rurales a las Cámaras Paritarias de Arrendamiento y Aparcerías Rurales. De acuerdo a ello, sería también inconstitucional la Ley 15.720, en cuanto supone la subsistencia de esas Cámaras y establece el fuero federal en materia de derecho común; Que de conformidad al artículo 67, inciso 11 de la Constitución Nacional y a la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, corresponde a las jurisdicciones locales (provinciales) entender en la aplicación de las leyes de arrendamiento y aparcerías rurales; Que en este sentido y a mérito de las consideraciones precedentes y a la opinión generalizada de la doctrina se recomienda a los Gobiernos provinciales la pronta creación y|o consolidación de un Fuero Agrario Judicial especializado; Que en mérito a las consideraciones precedentes corresponde la inmediata remisión de las causas en trámite ante las Cámaras Paritarias de Arrendamiento y Aparcerías Rurales a la Justicia Provincial competente; Que la experiencia adquirida aconseja también mantener una instancia previa de conciliación en la cual las partes que voluntariamente quieran someter sus diferendos al procedimiento arbitral puedan evitarse así largos y costosos pleitos judiciales; Que en este sentido es conveniente mantener las Cámaras Paritarias de Arrendamientos y Aparcerías Rurales con la única función de órganos de conciliación voluntaria previa o de un arbitraje en el caso en que voluntariamente las partes quieran someter sus diferendos a la consideración de esas Cámaras; Que de conformidad con la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la tramitación de las causas ante las Cámaras Paritarias de Arrendamientos y Aparcerías Rurales tiene validez legal cuando su competencia no hubiere sido cuestionada por alguna de las partes intervinientes; Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1º. — Derógase la Ley 13.897, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley 13.246, el artículo 26 de la Ley 14.451 y la Ley 15.720.

En consecuencia, a partir de la fecha de vigencia del presente decreto-ley, los juicios que dichas disposiciones derogadas declaraban de competencia de las Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio en materia de arrendamientos y aparcerías rurales deberán iniciarse ante los Tribunales Provinciales que correspondan de acuerdo con las normas procesales vigentes en cada jurisdicción.

ARTICULO 2º. — Dentro del plazo de noventa (90) días contados a partir de la vigencia del presente decreto-ley y con la salvedad expuesta en el artículo siguiente, las Cámaras Regionales y la Cámara Central de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, deberán remitir a los Tribunales Provinciales que correspondan las causas actualmente en trámite ante las mismas, en el estado en que se encuentren, sin que ello implique alterar los principios de eficacia y autoridad de la cosa juzgada y de preclusión de la instancia. En caso de duda con respecto a la jurisdicción entre dos provincias, corresponderá a la del lugar de ubicación del inmueble.

ARTICULO 3º. — Las causas actualmente radicadas ante las Cámaras Paritarias en que las partes hubieran consentido su jurisdicción, continuarán su trámite ante las mismas de conformidad al procedimiento vigente.

ARTICULO 4º. — Las Cámaras Paritarias de Arrendamientos y Aparcerías Rurales actuarán en lo sucesivo como organismos de conciliación y arbitraje para los casos en que las partes voluntariamente acepten su intervención. A ese efecto podrán someterse a su decisión las causas que versen sobre todas las cuestiones que se susciten entre arrendadores y arrendatarios o aparceros, con motivo de los respectivos contratos de arrendamiento y|o aparcería y de las leyes que los rigen.

En el trámite de esta conciliación y arbitraje voluntarios se seguirá el procedimiento establecido en las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Los pronunciamientos de las Cámaras Regionales en los casos de arbitraje serán apelables en relación, dentro de los quince (15) días de notificados para ante la Cámara Central. Los pronunciamientos arbitrales de las Cámaras Regionales y de la Cámara Central, así como las actas de conciliación homologadas por las mismas, tendrán la eficacia de la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y serán ejecutables por las autoridades judiciales correspondientes y de acuerdo con los procedimientos respectivos.

ARTICULO 5º. — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

ARTICULO 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — José A. Martínez de Hoz.

DECRETO - LEY Nº 1.639

Buenos Aires, 1º de marzo de 1963.

VISTO: Las presentaciones efectuadas por entidades agrarias representativas, el Decreto 4.314|62, la necesidad de proveer las medidas necesarias para la incrementación de la producción agropecuaria y de esclarecer las normas legales aplicables en materia de arrendamientos y aparcerías rurales, y CONSIDERANDO: Que la materia de los arrendamientos y aparcerías rurales, por imperio de las Leyes 13.246, 13.897 y 14.451 y recientes fallos de distintos tribunales nacionales y provinciales, reviste una confusión y anarquía que conspira contra la seguridad jurídica y el conocimiento de la norma legal vigente; Que según el artículo 30 de la Ley 14.451 (numeración de la Ley 15.514), quedaron derogados los Decretos-Leyes 2.187, 2.188, 9.991 de 1957 y 3.812, 6.283, 6.074 y 6.430 de 1958 y demás disposiciones legales que se opusiesen a dicha Ley 14.451; Que distintos tribunales han interpretado en forma variada el alcance de esa norma derogatoria resultando por lo tanto conveniente establecer con claridad el texto legal aplicable; Que es conveniente, asimismo, dictar normas legales precisas que aseguren la posibilidad de celebrar contratos accidentales a breve término para la mayor utilización de la tierra, rodeando a dichos contratos de las garantías necesarias para que por parte de los propietarios puedan obtener de inmediato la recuperación del predio a la terminación del plazo y para que de parte del contratista pueda desarrollar con tranquilidad su actividad productiva en forma habitual, contando con su capacidad de trabajo y los medios necesarios y adecuados para volcarlos económicamente a la producción; Que la legislación vigente que surge de los artículos 3 y 39 de la Ley 13.246 excluye de sus preceptos a los contratos por un plazo no mayor de un año, con destino exclusivo para pastoreo y aquellos en que se convenga el cultivo del predio por una sola cosecha; Que estos contratos no han tenido la difusión necesaria para una mayor productividad de los campos, que

Sumario

EDICION DEL DIA 7|3|63 (40 págs.)

FE DE ERRATA

Decreto 1.549|63. — Mº del Interior. — Elecciones. — Partidos Políticos.

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación de dicho decreto efectuada en la edición del 6|3|63, figuró el mismo con fecha 28|3|63 en lugar de 28|2|63, como corresponde.

fue el objeto de su sanción, derivados de fallas en la redacción de los textos legales y las normas reglamentarias de aplicación; Que el Decreto 4.314|62 no responde adecuadamente al propósito tenido en cuenta, siendo útiles sin embargo algunas de sus disposiciones; Que es fundamental en este tipo de contratos su calificación por organismo competente; Por todo ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1º. — Declárase vigente en su totalidad el texto de la Ley 13.246, con las modificaciones introducidas por la Ley 14.451, las sancionadas por el presente decreto-ley y el Decreto-Ley Nº 1.638|63, dictado en la fecha, referente a los organismos competentes para entender en las causas que se susciten entre arrendadores y arrendatarios o aparceros.

ARTICULO 2º. — Derógase el artículo 3 de la Ley 13.246.

ARTICULO 3º. — Sustitúyese el artículo 39 de la Ley 13.246 por el siguiente: "Quedan excluídos de las disposiciones de esta ley: a) Los contratos en los que se convenga, por su carácter accidental, la realización de hasta dos cosechas, como máximo, ya sea a razón de una por año o dentro de un mismo año agrícola, cuando fuera posible realizarlas sobre la misma superficie, en cuyo caso el contrato no podrá exceder el plazo necesario para levantar la cosecha del último cultivo; b) Los contratos en virtud de los cuales se concede el uso y goce de un predio con destino exclusivo para pastoreo, celebrados por un plazo no mayor de un año.

Los contratos mencionados en los incisos a) y b) del presente artículo deberán ser inscriptos en un registro especial que llevará la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, una vez efectuada su calificación y homologación en forma sumaria.

En caso de prórroga o renovación entre las mismas partes y sobre el mismo predio, mediante la cual se totalicen plazos mayores que los establecidos en el presente artículo o cuando el tenedor del predio, previa notificación formal al propietario, lo conserve por un plazo superior al pactado sin oposición documentada de éste dentro del término de treinta (30) días de su vencimiento, se considerará al contrato incluído en las disposiciones de esta ley. En caso de una nueva contratación entre las mismas partes sobre el mismo predio, se considerará el nuevo contrato incluído en las disposiciones de esta ley, siempre que no haya transcurrido por lo menos el término de un año desde el vencimiento del anterior contrato.

La calificación y homologación del contrato será efectuada a pedido de parte por la autoridad judicial competente o por las Cámaras Paritarias de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, en las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 1.638|63, debiendo expedirse simultáneamente el correspondiente testimonio. Al vencimiento del contrato, la presentación de dicho testimonio ante la autoridad judicial competente será título suficiente para que se ordene la inmediata desocupación del inmueble por el procedimiento de ejecución de sentencia vigente en la jurisdicción respectiva. Además de ordenar la desocupación, dicha autoridad, a pedido de parte impondrá al contratista que no haya desocupado el predio una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) diario del precio del arrendamiento a favor del propietario, por cada día de demora en la restitución del inmueble hasta su recepción libre de ocupantes por parte del propietario.

En caso de que el contrato se presente para su calificación hasta quince (15) días antes de la entrega del predio al contratista y la autoridad judicial o la Cámara que intervenga no efectuare en ese lapso de tiempo la calificación y homologación, se presumirá que el contrato ha quedado calificado como accidental".

ARTICULO 4º. — Sustitúyese el artículo 4º de la Ley 13.246, por el siguiente: "Cuando en los contratos a que se refiere el artículo 2º no se estipula plazo, o se estipula uno inferior a cinco (5) años, el arrendatario tendrá derecho a considerarlo celebrado en iguales condiciones por dicho término, no obstante cualquier cláusula que se oponga a ello. Vencido este plazo, el arrendatario podrá optar por prorrogarlo Tres (3) Años más siempre que así se lo notifique al arrendador mediante telegrama colacionado o notificación practicada por intermedio del Juez de Paz del domicilio del arrendatario, con antelación de Seis (6) Meses por lo menos al vencimiento.

Habiendo el arrendatario optado en tiempo y forma por dicha prórroga de Tres (3) Años, las partes podrán ajustar un nuevo precio del arrendamiento por ese período. En caso de desacuerdo, a pedido de cualquiera de las partes, decidirán al respecto del precio las autoridades judiciales competentes o las Cámaras Paritarias de Arrendamientos y Aparcerías Rurales en las condiciones establecidas en el Decreto-Ley 1.638|63.

En los contratos de plazos superiores a Cinco (5) Años e inferiores a Ocho (8), el arrendatario podrá optar por prorrogarlo hasta completar este último plazo, en las mismas condiciones establecidas en los párrafos anteriores, siempre que ejercitara la opción en la forma especificada precedentemente.

Todo contrato sucesivo entre las mismas partes con respecto al mismo predio, en el caso de que no establezca plazo o estipule uno inferior a Tres (3) Años, facultará al arrendatario a considerarlo celebrado en iguales condiciones por dicho término, no obstante cualquier cláusula que se oponga a ello.

A tal efecto no se considerará nuevo contrato cualquier cambio de ubicación de la superficie arrendada dentro del mismo predio que se conviniera entre las partes durante los plazos a que se refiere este artículo, siempre que la nueva superficie no sea inferior en un 10 o|o a la contratada originariamente".

ARTICULO 5º. — Sustitúyese el artículo 5º de la Ley 13.246 por el siguiente: "Cuando habiendo transcurrido tres años desde la vigencia del contrato exista desequilibrio entre el costo de producción y el valor de los productos obtenidos debido a causas de índole general o regional, la autoridad judicial competente o las Cámaras paritarias de Arrendamientos y Aparcerías Rurales en las condiciones establecidas por el Decreto-Ley Nº 1.638|63, podrán proceder a la revisión del precio de los arrendamientos a pedido de cualquiera de las partes interesadas y con relación a cada caso planteado".

ARTICULO 6º. — Las cláusulas del presente Decreto Ley son de orden público, quedando derogadas todas las disposiciones legales que se le opongan.

ARTICULO 7º. — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

ARTICULO 8º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — José A. Martínez de Hoz.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Normas reglamentarias a que deberán ajustarse las empresas acogidas al régimen de promoción de la industria automotriz.**

DECRETO Nº 1.443. — Bs. As., 21|2|63.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 3.693|59 y 6.567|61 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, y CONSIDERANDO: Que los planes de fabricación formulados por las distintas empresas acogidas al régimen de promoción establecidos por los mencionados decretos, incluyen el número de unidades a producir en cada etapa o período anual previsto; Que el incumplimiento de los planes de fabricación en lo que al número de unidades a producir se refiere, si bien no altera los porcentajes de integración nacional ni las inversiones a cuyo cumplimiento se han obligado las empresas, se traduce en el otorgamiento de certificados trimestrales (art. 10º, Decreto Nº 6.567|61), por importes en divisas superiores a las reales necesidades de la empresa fabricante; Que aunque dicho exceso no sea utilizado, crea una demanda potencial de divisas que no puede dejar de ser considerada por el Estado en la programación de su política económica y financiera, atento las difíciles circunstancias por todos conocidas; Que la experiencia recogida durante la etapa del régimen de promoción de la industria automotriz que finalizó el 31 de diciembre último, señala la imperiosa necesidad de arbitrar medidas que, sin desconocer los legítimos derechos de las empresas acogidas al régimen, posibiliten al Estado una más exacta medición de la demanda futura en el mercado de cambios; Que si bien la norma del artículo 10º del Decreto Nº 6.567|61, se vincula con la conveniencia de no provocar paralizaciones ni perturbaciones en las respectivas líneas de producción, es oportuno destacar que el otorgamiento de los certificados de divisas, tal como ha sido reglamentado en las normas administrativas vigentes, parte del supuesto de una realización integral de los planes de fabricación programados, toda vez que no tendría sentido promocional ni jurídico entender que dicha norma ampara la formación de "stocks" de partes importadas sin posible aplicación durante el correspondiente año del régimen; Que no excede el marco normativo del régimen de promoción de la industria automotriz el imponer a las distintas empresas acogidas al mismo el reajuste de sus planes, en lo que al número de unidades se refiere, en función de la real ejecución de sus programas y de las posibilidades del mercado; Que los porcentajes de importación que establecen los decretos vigentes para el año 1964, obliga durante el período en curso al Estado a prever, con la suficiente anticipación, la posibilidad de que la acumulación de "stocks" de partes importadas al 31 de diciembre de 1963, plantee en su momento situaciones de hecho de difícil solución; Que el artículo 11º del Decreto Nº 3.693|59, consagra el derecho de las empresas de importar hasta un determinado porcentaje del monto introducido anualmente con destino a cubrir pérdidas y reposiciones de partes importadas, como así también para atender el servicio de repuestos de las unidades fabricadas; Que surge de dicho artículo y del texto general del Decreto Nº 3.693|59, que la determinación del porcentaje dentro del límite fijado para este caso particular, es atribución privativa de la autoridad de aplicación; Que abona esta interpretación el hecho de que cuando el decreto mencionado se refiere a porcentajes fijos y previamente determinados, ha utilizado una redacción distinta a la del citado artículo 11º; Que, además, por tratarse de un régimen de promoción y como tal de excepción, que establece beneficios a las empresas acogidas, las normas que incluye deben ser interpretadas restrictivamente en cuanto a los privilegios que acuerda, dando a la autoridad de aplicación el ámbito y flexibilidad necesarios para un mejor cumplimiento de los propósitos de bien general perseguidos por dichos decretos; Que el porcentaje del 10 o|o se incluyó en el artículo 11º del Decreto Nº 3.693|59 para amparar situaciones de excepción, como pérdidas y reposiciones de partes importadas, pero no puede entenderse que tal porcentaje es de carácter fijo y de aplicación general; Que cabe señalar, por último, que el ejercicio de derechos como los señalados en los considerandos precedentes, tiene como limitación última los intereses generales, sobre todo cuando esa limitación no desconoce el propósito y fin del derecho adquirido ni perjudica el interés jurídico tutelado por la norma; Por todo ello y lo dispuesto por la Ley Nº 14.781, los Decretos Nros. 3.693|59, 6.567|61 y normas complementarias del régimen de promoción de la industria automotriz,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — A partir del 2º trimestre y durante el año 1963, las empresas acogidas al régimen de promoción de la industria automotriz, establecido en los Decretos Nros. 3.693|59 y 6.567|61, podrán reajustar trimestralmente el número de unidades a fabricar programados en los planes de producción aprobados para dicho año. Este reajuste, que autorizará la Secretaría de Estado de Industria y Minería, deberá ser previo a la entrega de los certificados correspondientes a ese mismo trimestre y no implicará renuncia de los intereados a su derecho de fabricar, en el curso del año, la cantidad de vehículos consignada en el plan aprobado. En caso de exceso de las divisas autorizadas para el 1er. trimestre con relación a la producción realizada en el mismo, las empresas deberán reajustar el pedido de los certificados del 2er. trimestre, descontando dicho exceso.

Art. 2º — Cuando el número de unidades fabricadas durante el año 1963 por cada empresa sea inferior al 75 o|o de lo programado en el plan para dicho año, reajustado en la forma prevista en el artículo anterior, deberá tributarse un recargo adicional sobre la totalidad de las partes importadas en el año del 100 o|o sobre su valor C y F.

Art. 3º — Exclusivamente, a los fines previstos en el artículo anterior, se tomará el total de unidades fabricadas durante el año y|o en cada período trimestral por las distintas empresas con prescindencia de modelos o categorías. Asimismo, se entenderá por períodos trimestrales los que se inicien el 1º de enero, el 1º de abril, el 1º de julio y el 1º de octubre del año en curso.

Art. 4º — Durante el año 1963 las empresas acogidas al régimen de la industria automotriz podrán reexportar partes de origen importado que resulten innecesarias para el desarrollo de su programa industrial. A las firmas que soliciten dicha reexportación se les reconocerán los recargos que hubieran tributado al importar dichas partes en la forma y oportunidad que establezca la Secretaría de Estado de Industria y Minería, a la que se faculta para dictar la reglamentación correspondiente. El reconocimiento de los recargos abonados será al solo efecto de su compensación con los que corresponda tributar dentro del régimen por futuras importaciones de partes, quedando establecido que la imposibilidad de compensación no dará derecho a la devolución de los recargos abonados ni a ningún otro reintegro.

Art. 5º — Las partes de origen importado que se encuentren en "stock" al 31 de diciembre de 1963 y que excedan, en su conjunto y en valor en la divisa de origen, del 20 o|o del total despachado a plaza durante el año 1963 más el inventario transferido del año inmediato anterior, tributarán un recargo adicional del 400 o|o calculado sobre el valor costo y flete de las partes que excedan del porcentaje mencionado en este artículo.

Art. 6º — Dentro de los treinta (30) días corridos inmediatos posteriores al 31 de diciembre de 1963, las empresas acogidas al régimen de promoción a que se refiere el presente decreto, deberán manifestar, con carácter de declaración jurada, si les corresponde tributar los recargos adicionales a que se refieren los artículos 2º y 5º. En caso afirmativo, deberán liquidar e ingresar el importe que resulte dentro del mismo plazo. La falta de presentación de la declaración jurada a que se refiere este artículo y|o de la liquidación y pago del importe correspondiente, provocará la suspensión automática del otorgamiento de nuevos certificados de divisas, hasta tanto se cumpla con esos requisitos.

Art. 7º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería verificará las declaraciones juradas presentadas por las distintas empresas y formulará los reajustes que correspondan. En este último caso el importe del reajuste deberá ser ingresado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de la intimación de dicha Secretaría de Estado, bajo el mismo apercibimiento establecido en el último párrafo del artículo anterior.

Art. 8º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería extenderá a cada una de las empresas los certificados a que se refiere el artículo 11º del Decreto Nº 3.693|59, por un importe equivalente al 6º del monto importado anualmente, el que deberá ser utilizado exclusivamente con destino a cubrir pérdida o reposiciones de partes importadas y|o para atender el servicio de repuestos de las unidades fabricadas dentro del régimen. Se deja establecido que las partes ingresadas con el mencionado porcentaje no podrán, bajo ningún concepto, alterar los porcentajes de integración establecido en los Decretos Nros. 3.693|59 y 6.567|61.

Art. 9º — El pago de los recargos adicionales a que se refiere el presente decreto no autoriza a aplicar las partes en "stocks" sino en la forma, proporciones y condiciones previstas en los decretos normativos del régimen de promoción de la industria automotriz.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Rodolfo Guido Martelli. — Horacio A. García Belsunce.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

LLAMADO A CONCURSO

RESOLUCION Nº 90. — Bs. As., 13|2|63.

Visto el expediente número 20.443, letra B, del año 1962, atento que en el Item 389 — Dirección General de Asuntos Jurídicos existe un cargo vacante de la clase B, Grupo I (Asesor Legal) y teniendo en cuenta lo dispuesto por resolución Nº 1.021|60,

El Ministro del Interior
Resuelve:

1º Llamar a concurso para la cobertura de un cargo vacante de la Clase "B" Grupo I (Asesor Legal) en el Item 389 — Dirección General de Asuntos Jurídicos, fijándose el día 4 de marzo de 1963, para que la respectiva comisión inicie su cometido.

2º Tómese razón, hágase saber y archívese.

Martínez

Cargo a proveer:

Item 389. — Dirección General de Asuntos Jurídicos. — Clase "B" — Grupo I (Asesor Legal): 1, (a cargo de Estudios del Departamento Estudios Legislación e Informaciones).

Condiciones Generales y Particulares, las previstas en el Reglamento de concursos.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: 5 de marzo de 1963. — Departamento de Personal — Ministerio del Interior — Avenida de Mayo 760, 2º Piso.

e. 7|3 Nº L. 1.761 v. 8|3|63

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Manuel María Gagliardo con fecha 26 de noviembre de 1962, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores:

Tres títulos de v$n. 100.000 cada uno del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 % - 1962" Nros. 12.536|38, con cupón Nº 2 (vto. 15|12|62) y siguientes adheridos.

$ 10.400. — e. 7|3 Nº 37.510 v. 8|4|63

Nota: Se publica del 7|3 al 8|4|63 en razón de haber omitido por error de imprenta las inserciones del 12|12|62 al 12|1|63.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, Asesoría Legal sin perjuicio de la notificación practicada en el domicilio constituido, notifica al señor Armando José Lavarello que por Resolución Nº 244|62 el señor Presidente en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 32 de la Ley de Bancos (Decreto-Ley 13.127|57) resolvió inhabilitarlo en forma permanente para desempeñarse como director, síndico, o gerente de entidades bancarias. Expediente Nº 00018|61, Asesoría Legal.

e. 4|3 Nº 1.665 v. 8|3|63

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Dirección Nacional de Aduanas

Expediente Nº 493.344 de 1961

ASUNTO: "Hydrophobol Z 61", emulsión hidroalcohólica (agua - alcohol 61 %), de parafina (15 %), urea - cloruro de amonio (17 %) y compuesto orgánico de zirconio (7 %).

RESOLUCION Nº 188 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de febrero de 1963.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma ... Bruno Benes, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Hydrophobol Z 61", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros.: C-199.778 y C-223.584, obrantes a fs. 5 y 11, que la muestra recibida para su examen es una emulsión blanca de olor característico, miscible con agua y alcohol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de parafina	positiva
Caracterización de urea ...	positiva
Residuo fijo a 100° - 105°C	39,5 %
Cenizas (óxido de zirconio)	4,0 %
Agua - alcohol	61 %
Parafina	15 %
Urea - cloruro de amonio	17 %
Compuesto orgánico de zirconio	7 %

concluyendo que se trata de una emulsión hidroalcohólica de parafina, urea, cloruro de amonio y un compuesto orgánico de zirconio; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 13 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 14, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4755, por ser la parafina el componente activo que se encuentra en mayor proporción; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a la partida 4755.

Mario R. Paillás.

e. 7|3 Nº 1.752 v. 7|3|63

Expediente Nº 417.886 de 1962

ASUNTO: "Floranit 24|34", solución hidroalcohólica de un alquil aril sulfonato de sodio.

RESOLUCION Nº 189 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de febrero de 1963.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Toledano y Pintos S. R. L., despachante de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Floranit 24|34", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-219.187 obrante a fs. 4, que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido de color amarillo, soluble en agua con propiedades tensoactivas, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Residuo fijo a 100° - 105°C	46 g %
Cenizas (sulfato de sodio)	25 g %
Caracterización de alquil aril sulfonato de sodio ..	positiva
Caracterización de tensioactivo aniónico	positiva

concluyendo que se trata de una solución hidroalcohólica de un alquil aril sulfonato de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 7, por la Junta del ramo, dictamina a fs. 8, que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 2171; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 155 de la reglamentación de la ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a la partida 4271.

Mario R. Paillás.

e. 7|3 Nº 1.753 v. 7|3|63

Expediente Nº 448.653 de 1962.

ASUNTO: Metatoluidina técnica.

RESOLUCION Nº 190 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de febrero de 1963.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Cilardoni, despachante de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Metatoluidina técnica cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-221.914, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido pardo rojizo claro, insoluble en agua, soluble en los solventes orgánicos comunes; habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de metatoluidina: positiva; Indice de refracción (a 20°C.): 1,5679; Densidad (a 20°C.): 0,992; Punto de ebullición: 199°C.; Cenizas: vestigios; concluyendo que se trata de metatoluidina técnica; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 % o bien con el de 18 % si se comprueba su empleo en la fabricación de colorantes azoicos (anilinas) de acuerdo a lo determinado por el decreto de 10 de noviembre de 1956 (Nº 20.653 ó 73, publ. Boletín D.N.A., vol. XIX, pág. 1.442) y Resol. de la Secretaría de Estado de Hacienda de febrero 25 de 1959 (Nº 1.336, publ. Boletín Oficial Nº 18.948) asimilable en ambos casos a la partida 4317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) o bien con el de dieciocho por ciento (18 %) si se comprueba su empleo en la fabricación de colorantes azoicos (anilinas) asimilada en ambos casos a la partida 4317.

Mario R. Paillás, Interventor.

e. 7|3 Nº 1.754 v. 7|3|63

Expediente Nº 452.391 de 1962

ASUNTO: "Piccoflex 115", copolímero acrilonitrilo estireno-hidrocarburo con caracteres de material sintético termoplástico.

RESOLUCION Nº 191 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de febrero de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Arrizabalaga y Gerbasi, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Piccoflex 115", que es utilizado como auxiliar para caucho; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº 215-243 y su ampliatorio Nº C-224.405, corrientes a fs. 2 y 6, que la muestra analizada son trozos irregulares, amarillos, transparentes, insolubles en agua, acetona y éter del petróleo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de copolímero acrilonitrilo-estireno-hidrocarburo: positiva; Cenizas: nulas; concluyendo que la muestra es un copolímero acrilonitrilo estireno-hidrocarburo con caracteres de material sintético termoplástico; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo manifestado a fs. 8 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 9, que atento el resultado de la pericia técnica realizada corresponde efectuarse su despacho por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de diecioch por ciento (18 %); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Mario R. Paillás, Interventor.

e. 7|3 Nº 1.755 v. 7|3|63

Expediente Nº 482.206 de 1962

ASUNTO: "Intergran Grado 1A", polvo constituído por carbonato de calcio.

RESOLUCION Nº 192 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de febrero de 1963

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Héctor Julio Pereyra, despachante de aduana, en representación del importador Horacio Garaycochea, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Intergran Grado 1A", polvo secativo para la industria gráfica; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-224.794, obrante a fs. 6, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color blanco, constituído por carbonato de calcio: habiendo dado su análisis un porcentaje de humedad 0,3 % y carbonato de calcio 98,6 %; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado a fs. 8 por la Junta del ramo de drogas, dictamina a fs. 9, que atento el resultado de la pericia técnica efectuada, el citado producto corresponde despacharse por la partida 4397, valor declarado al 35 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4397 valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 %).

Mario R. Paillás.

e. 7|3 Nº 1.756 v. 7|3|63

Expediente Nº 494.033 de 1962

ASUNTO: Crisoles de silimanita.

RESOLUCION Nº 193 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de febrero de 1963

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge A. Fernández, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a "Crisoles de silimanita", cuya composición es Al_2O_3 61 %; SiO_2 33 %; TiO_2 2 %; Fe_2O_3 3 %; Na_2O 97 %; K_2O 0,3 %; dichos crisoles serán utilizados en fundición de material magnético para la fabricación de imanes permanentes, separadores magnéticos, medidores de corriente, etc., en horno eléctrico; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6, que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 1492, conforme con lo dispuesto en la Resolución de diciembre 6 de 1962 (consulta de asimilación Nº 9464); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 1492.

Mario R. Paillás.

e. 7|3 Nº 1.757 v. 7|3|63

Expediente Nº 500.350 de 1962

ASUNTO: Hidroxocobalamina acética.

RESOLUCION Nº 194 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de febrero de 1963

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Esteban Alejandro Loustau, despachante de aduana, en representación de los Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Hidroxocobalamina acética", cuya fórmula y características establece a fs. 1: Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo manifestado a fs. 3 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 4, que la mercadería citada corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación arancelaria, siendo asimilable a la partida 4280, por tratarse de una especialidad de uso terapéutico; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4280.

Mario R. Paillás.

e. 7|3 Nº 1.758 v. 7|3|63

Expediente Nº 407.860 de 1963

ASUNTO: Hilado de nylon cuando se destine al telar.

RESOLUCION Nº 195 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de febrero de 1963

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Angel Solano, despachante de Aduana, solicita se reconozca el menor derecho para el Hilado de nylon cuando se destine al telar, ajustándolo a las prescripciones del decreto 152 de noviembre 14 de 1930; Que el Tribunal de Clasificaciones a fs. 3, expresa que tratándose en autos una cuestión similar a la planteada en el expediente número 461.458 de 1960, cabe dar por reproducido su dictamen emitido en dicha actuación y, en ese orden de ideas transcribe el informe de la Secretaría de Industria y Minería recaído en el mismo que dice: "La Dirección Nacional de Aduanas remite estas actuaciones en las que solicita se tenga a bien expedirse en el sentido expuesto por el Tribunal de Clasificaciones en su dictamen de fecha 8 de febrero de 1961, acompañándose a tal objeto copia de la resolución ministerial R. V. Nº 392 del 16 de mayo de 1951. Este Departamento estima, adhiriéndose al criterio clásico en la materia de aplicar menores imposiciones fiscales a las materias de importación, a medida que aumenta su grado de primitivez, criterio que se ha seguido con todos los hilados destinados a ser industrializados, que no solamente resulta conveniente, sino necesario que los hilados de fibras sintéticas (nylon, dacrón, orlón, etc.) que se destinan exclusivamente al telar, gocen del beneficio del menor derecho del 22 %, con atención a las formalidades vigentes en estos casos. Por lo demás sería injusta la exclusión de este beneficio que ya perciben los hilados de algodón, lana, seda, rayón, etc., para los hilados sintéticos, sobre todo cuando éstos son los que con mayor velocidad ven incrementado su consumo nacional, estimándose por ejemplo que, de 1959 a 1961 el mismo habrá sufrido un aumento del 100 %. Por lo tanto, se apoya la aplicación de ese privilegio en los actuales momentos, sin perjuicio de que en un futuro, un criterio netamente proteccionista o una modificación de las circunstancias actualmente reinantes, obliguen a una reconsideración de la misma en el momento oportuno. Por lo demás, cuando se de-

roguen los recargos cambiarios vigentes y se fijen los aforos y derechos aduaneros definitivos de las partidas según los cánones del Nomenclador de Bruselas, podrán aplicarse diferentes valores para cada uno de los hilados de las diversas fibras textiles"; Que, en consecuencia —continúa el citado Tribunal— siguiendo el lineamiento de dicho dictamen tanto el hilado de nylon del presente como el resto de los hilados de fibras sintéticas cuando se destinen a la fabricación de tejidos, deben oblar el derecho de 22 %, sobre su valor declarado, con sujeción al régimen de comprobación de empleo, puesto que de no cumplir dicho requisito, resultan tributarios del derecho de 42 %, asimilable en ambos casos a la partida 3614, aconsejando a la Superioridad que aclare en tal sentido la resolución de mayo 16 de 1951 (R. V. Nº 392 publ. Boletín D. N. A. vol. XIV, pág. 461), juicio que es compartido en el mismo acto por el presidente de la Junta del ramo de Mercería y Muebles; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Aclarando los términos de la resolución de mayo 16 de 1951 (R. V. número 392), declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse si se comprueba su empleo en la fabricación de tejidos, con arreglo a su valor declarado con el derecho de veintidós por ciento (22 %) y, de no cumplir dicho requisito con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada en ambos casos a la partida 3614.

Mario R. Paillás.

e.7|3-Nº 1.759-v.7|3|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 10.092|62.

Nombre de la empresa: "Transportes Automotores Chevallier" S. A.

Domicilio de la misma: Bartolomé Mitre 2760, Capital Federal.

Clase de Servicio: Pasajeros:

Itinerario: De Río Ceballos a Salsipuedes, El Manzano, Agua de Oro, Villa Ani Mi, La Granja y Ascochinga (Prov. de Córdoba) como prolongación de los servicios que presta entre la Capital Federal-Río Ceballos, sin modificación de la modalidad de tráfico autorizada.

Servicios a implantar.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 560.— e.7|3 Nº 44.709 v.7|3|63

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ADMINISTRACION

Lic. Púb. Nº 18|63 (Exp. "C" Nº 107|1962 - C. N. E. A.), concesión explotación comedor y proveeduría del Centro Atómico Bariloche, ubicados en San Carlos de Bariloche - Río Negro. Apertura: 18 de marzo de 1963, a las 16 horas, en Sección Adquisiciones y Patrimonio del mencionado Centro. Pliegos: Retirar en Div. Adquisiciones de la C. N. E. A. - Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Federal, de 9.30 a 17.00 horas y|o en dicho Centro (T. E. 2646), de 8.30 a 17.00 horas, sin cargo, de lunes a viernes. — El Gerentes de Administración.

e.7|3 Nº L. 1.760 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 1.760 v.11|3|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 322
Expediente Nº 105.945|63

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3., Red de distribución de agua e incendio, en la Estación Experimental Agropecuaria de Bordenave, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 400.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 40.957,65.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Dirección de Administración.

e.7|3 Nº L.1.768 v.8|3|63
e.11|3 Nº L.1.768 v.15|3|63
e.18|3 Nº L.1.768 v.22|3|63
e.25|3 Nº L.1.768 v.27|3|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.338|63

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión del local 10 p|neg. a elección, Barrio E. Echeverría, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1963 a las 13,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|3 Nº L.1.769 v.11|3|63
e.11|3 Nº L.1.769 v.11|3|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.340|63

Llámase a licitación pública para la prov. cubiertas, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1963, a las 13.40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|3 Nº L.1.770 v.8|3|63
e.11|3 Nº L.1.770 v.11|3|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 8, para la provisión de artefactos de luz, apliques de pared, tablero índice para llamadas y enfriadores de agua. — Expediente Nº 251.970|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de marzo de 1963, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 1317, 6º piso, Capital.

e.7|3 Nº L.1.771 v.8|3|63
e.11|3 Nº L.1.771 v.11|3|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Licitación Pública

Provisión de materiales de construcción con destino a la ampliación del edificio de la Facultad de Ingeniería Química.

Presupuesto Oficial: m$n. 385.460.

Documentación: Departamento Regional de Construcciones - Sgo. del Estero Nº 2829, Santa Fe. Precio del legajo: m$n. 250.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 15 de marzo de 1963, a las 18 horas.

e.7|3 Nº L. 1.762 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 1.762 v.11|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 3|62|63

Llámase a licitación pública para el día 11|3|963 a horas 10.30 para la adquisición de 27 metros de chapas para estantería. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros, 25 de Mayo 265, donde tendrá lugar acto apertura de propuestas. — Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.7|3 Nº L. 1.763 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 1.763 v.11|3|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 11
Expediente 6129|62

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1963, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Drogas y Material de Laboratorio, con destino al Instituto de Química Biológica.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.7|3 Nº L. 1.764 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 1.764 v.11|3|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. D.211|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 29, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, destinados a la atención del racionamiento general de las Unidades de la Dirección Nacional de Institutos Penales, durante el 2º semestre del Ejercicio 1962|63 (desde el 1º|5|63 hasta el 31|10|63).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550 3er. piso, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables (de lunes a viernes) de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.7|3 Nº L. 1.765 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 1.765 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.765 v.20|3|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 33.122|62

Llámase a Licitación Pública Nº 64|63 para el día 14 del mes de marzo de 1963, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Uniformes y equipos con destino a: Instituto "Martín Rodríguez" y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — El Director de Administración.

e.7|3 Nº L. 1.766 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 1.766 v.11|3|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 32.963|62

Llámase a licitación pública Nº 65|63, para el día 14 del mes de marzo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes y equipos, con destino a: Instituto Capitán Sarmiento, y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los Pliegos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — El Director de Administración.

e.7|3 Nº L. 1.767 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 1.767 v.11|3|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital
Licitación Pública Nº 130 para el día 25 de marzo de 1963
El Palomar (Pcia. Buenos Aires)

Nº 136. — Hora: 10.30. — Reparto integral de los ascensores que corresponden respectivamente al pabellón "A" y el que presta servicios para la Dirección, en el Colegio Militar de la Nación. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 90.000,00 m|n. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|3 Nº L.1.772 v.8|3|63
e.11|3 Nº L.1.772 v.13|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 137, para el día 25 de marzo de 1963
Ciudad de Buenos Aires

Nº 137. — Hora: 10.40. — Reparo integral de un monta-vehículos con destino a la Dirección General del Material del Ejército. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 243.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30. m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|3 Nº L.1.773 v.8|3|63
e.11|3 Nº L.1.773 v.13|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 10º Piso Capital
Ciudad de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 138 para el día 25 de marzo de 1963

Hora: 10.50. — Provisión e instalación de equipos acondicionadores de aire, en la Planta receptora de radio, dependiente de la Agrupación Comunicaciones del Comando en Jefe del Ejército, sito en la calle Santa Fe 4887.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 210.000 m|n.

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|3 Nº L 1.774 v.8|3|63
e.11|3 Nº L 1.774 v.11|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 10º Piso Capital
Ciudad de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 139 para el día 26 de marzo de 1963

Hora: 10.30. — Provisión e instalación de equipos acondicionadores de aire con destino a la Agrupación Com. del Comando en Jefe del Ejército P. 18 (Secretaría de Guerra).

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 508.000 m|n.

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|3 Nº L 1.775 v.8|3|63
e.11|3 Nº L 1.775 v.13|3|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Secretaría de Salud Pública

Expediente Nº 4.922|63

Llámase a Licitación Pública número 90|63, para el día 28 del mes de marzo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Escuela Nacional de Salud Pública y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición carne y derivados; frutas; verduras; papas, pescado; leche y derivados huevos; fiambres; artículos de almacén.

Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — El Director General de Administración.

e.7|3 Nº L 1.777 v.8|3|63
e.11|3 Nº L 1.777 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.777 v.20|3|63

Expediente Nº 01.425|63

Llámase a Licitación Pública número 88|1963, para el día 14 del mes de marzo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de: drogas; productos farmacéuticos; vendas; gasas; etc.

Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — El Director General de Administración.

e.7|3 Nº L 1.778 v.8|3|63
e.11|3 Nº L 1.778 v.11|3|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 859-M hasta el día 19 de marzo de 1963, a las 16 horas, Provisión de ladrillos huecos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 21, Capital Federal.

Pliegos: $ 10 m|n.

e.7|3 Nº L 1.776 v.8|3|63
e.11|3 Nº L 1.776 v.11|3|63

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Púb. Nº 26|63 - Expte. Nº 3120|63 - Sesenta tambores de tapa móvil. — Apertura: 18 de marzo de 1963, a las quince horas.

Lic. Púb. Nº 29|63 - Expte. 3105|63 - Una máquina impresora sistema Offset. — Apertura: 18 de marzo de 1963, a las quince y treinta horas.

Lic. Púb. Nº 30|63 - Expte. Nº 3110|63 - Un equipo fotomecánica y|o fotocopias. — Apertura: 18 de marzo de 1963, a las dieciséis horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Federal, T. E. 70-7711, int. 66, horario: lunes a viernes de 9.30 a 17.00 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Administración.

e.6|3 Nº L. 1.727 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 1.727 v.12|3|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 94

Fíjase el día 20 de marzo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 94 para la adquisición de drogas, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

El Director de Administración

e.21|2 Nº L.1.518 v.22|2|63
e.27|2 Nº L.1.518 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L.1.518 v.8|3|63

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 59

Llámase a Licitación Pública Nº 59, para realizar un servicio de comida, florería y alquiler de sillas, a realizarse en los salones de la Cancillería, calle Arenales 761, Capital, el día 14 de marzo de 1963 a las 21 horas. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 12 de marzo de 1963, a las 14 horas, en la Dirección General de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital, en presencia de los interesados que concurran. El Pliego de Bases y Condiciones está a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Arenales 761, Capital. — Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — El Director General de Administración.

e.5|3 Nº L.1.709 v.7|3|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|63
Expediente Nº 40.036|63

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de marzo de 1963, a las 14 horas para la adquisición de 30 camiones con cabina y caja y 40 jeeps tipo pick-up, con cabina y caja.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1º|3-Nº L. 1.638-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L. 1.638-v.8|3|63
e.11|3-Nº L. 1.638-v.14|3|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Actuación Nº 10.029|63
LICITACION PUBLICA Nº 18|63

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de marzo de 1963, a las 15 horas para la adquisición de formularios contínuos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.6|3 Nº L 1.735 v.8|3|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Actuación Nº 10.011|63
LICITACION PUBLICA Nº 19|63

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de marzo de 1963, a las 16 horas para la adquisición de planillas impresas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.6|3 Nº L 1.736 v.8|3|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Actuación Nº 10.030|63
LICITACION PUBLICA Nº 17|63

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de marzo de 1963, a las 14 horas para la adquisición de fichas manila y rollos de papel blanco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.6.3 Nº L 1.737 v.8|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Adquisición de 1.500 resmas de papel
LICITACION PUBLICA Nº 24|63
Expediente Nº 125.903|62

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de marzo de 1963 a las 11.00 horas, adquisición de 1.500 resmas de papel obra, para Dependencias de este Instituto.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto: San Martín 430, Oficina 261. Mendoza.

e.6|3 Nº L. 1.728 v.8|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1963, a las 10 horas, para la venta de 900 qq aproximadamente de uvas para vinificar de la producción del presente año de la Estación Experimental Agropecuaria La Consulta (Mendoza), variedades Malbeck, Verdot, Graciana, Tempranilla, Pinot Gris, Barbera D'Asti y Semillón.

Los pliegos y bases de condiciones respectivas se entregarán a los interesados en las Administraciones de la Estación Experimental Agropecuaria La Consulta o Estación Experimental Agropecuaria Mendoza (Ruta 40, San Carlos y Km. 14 de la Ruta a Luján de Cuyo, respectivamente), de lunes a viernes de 7.30 a 16 y sábados de 8 a 12, efectuándose la apertura de las propuestas en la Estación Experimental Agropecuaria La Consulta.

e.6|3 Nº L. 1.734 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 1.734 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.734 v.19|3|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 113-P|73, para la adquisición de tres básculas para pesar camiones de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, Oficina 704, Capital Federal y en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de sobres se realizará el día 22 de marzo del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1963.

e.1º|3-Nº L. 1.632-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L. 1.632-v.8|3|63
e.11|3-Nº L. 1.632-v.14|3|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 87|63)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|63, para el día 27 de marzo de 1963, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de máquinas de calcular y escribir nuevas.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.4|3-Nº L-1.675 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 1.675 v.15|3|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente 3.757|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63, para el día 25 de marzo de 1963 a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de impresos en general (planillas, fichas, sobres, etc.), formularios "contínuos", papel manifold, papel en bobinas, etc.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 359, 1º piso, Capital Federal; en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, planta baja, se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El gerente de administración.

e.28|2-Nº L.1.617-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L.1.617-v.8|3|63
e.11|3-Nº L.1.617-v.13|3|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 340.157|62

Llámase a licitación pública para la prov. de una carretilla eléctrica automática - CDM.

(Expediente Nº 340157|62). La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de abril de 1963 a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3 Nº L. 1.710 v.7|3|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adq. de dos automóviles nuevos, último modelo.

(Expediente Nº 315.392|62). La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1963 a las 13.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3 Nº L. 1.707 v.7|3|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 25 de marzo de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.352|63 LBNC a las 13.30 horas: Prov. de zapatos, botines, botas.

Expte. Nº 371.359|63 LBNC a las 13.45 horas: Cal, azulejos, ladrillos, etc.

Expte. Nº 371.363|63 LBNC a las 14 horas: Planchas de celuloide y de plástico transparente.

Pliego de condiciones: en la D. G. S. E. y en el Casino Central de Mar del Plata.

Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Federal - T. E. 37-9051, Int. 50.

e.6|3 Nº L. 1.730 v.8|3|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 21 de marzo de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 371.308|63 LBNC a las 13.30 horas: Rodamientos oscilantes y rígidos, etcétera.

Expte. Nº 371.309|63 LBNC a las 13.40 horas: Art. de ferretería.

Expte. 371.311|63 LBNC a las 14.05 horas: Máq. escopleadora, garlopa, espigadora, cepilladora, lustradoras, mangueras, etc.

Pliego de condiciones: En la D. G. S. E. y en el Casino Central de Mar del Plata.

Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Federal, T. E. 37-9051; Int. 50.

e.6|3 Nº L. 1.732 v.8|3|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 371.094|63

Llámase a licitación pública para la concesión de toilettes y guardarropas del Casino Central de Mar del Plata - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1963 a las 13.40 horas.

marzo de 1963 a las 13.40 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.6|3 Nº L. 1.733 v.8|3|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1789 para el día 1º de abril de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión de vajilla y artículos de limpieza.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, L. N. Alem 232, piso 1º, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.22|2 Nº L-1.546 v.22|2|63
e.27|2 Nº L-1.546 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L-1.546 v.8|3|63
e.11|3 Nº L.1.546 v.11|3|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el reacondicionamiento del sistema de alarma contra incendio instalado en edificios del Banco. Retiro del pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista Nº 266|74, División Compras, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura: el 22 de marzo de 1963, a las 16.30 horas.

e.4|3 Nº L 1.658 v.8|3|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 77.521|62

Llámase a Licitación Pública Nº 24, el día 15 de abril de 1963 a las doce y treinta horas, para la provisión e instalación de cañerías para vapor en el Policlínico Bancario, sito en la calle Gaona 2197, Capital.

Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.6|3 Nº L. 1.729 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 1.729 v.15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.729 v.19|3|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. 1370|Cs|962

Llámase a licitación pública Nº 09|963 a fin de contratar la enajenación de papeles inutilizados durante el segundo trimestre del año 1963. Apertura de las propuestas: 14 de marzo de 1963 a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30. — La Administración.

e.6|3 Nº L. 1.731 v.8|3|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 14|63, a realizarse el día 18 de marzo de 1963, a las 13.15 horas, para el transporte por vía fluvial de los materiales correspondientes a una central termoeléctrica a instalarse en Barranqueras (Chaco), desde el Puerto de Buenos Aires hasta el Puerto de Barranqueras (Chaco).

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.1º|3-Nº L. 1.644-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L.1.644-v.8|3|63
e.11|3 Nº L-1.644 v.15|3|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud, Calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud, Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 141.

Apertura: día 15 de marzo de 1963, a las 14 horas, para la provisión a des-

tilería Dock Sud, de 180.000 latas litografiadas para contener 2 Kg. grasa lubricante c|u., de acuerdo a especificaciones y planos en vigencia.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce sin número, "Dock Sud", Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.19|3-Nº L. 1.641-v.19|3|63
e.4|3-Nº L. 1.641-v.7|3|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 40|63. Instalación en Destilería La Plata de una línea de refinación de aceites para producir 150.000 m3 de aceites bases de primera línea, por año. Fecha de apertura para el día 14 de mayo de 1963, en Buenos Aires, simultáneamente, en los EE. UU. de N. A. (Nueva York) coincidente a las 12 (doce) hora argentina. Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) Capital Federal, y oficina de Y.P.F. en Nueva York.

e.27|2 Nº L. 1.574 v.1º|3|63
e.4|3. Nº L. 1.574. v.8|3|63
e.11|3. Nº L 1.574 v.12|3|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 94|63. Tanques para surtidores. Fecha de apertura para, el día 27 de marzo de 1963, a las 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 97|63. Unidades para transportes tipo Pick-up con cabina, y doble cabina, caja standard, metálicas. Fecha de apertura para el día 3 de mayo de 1963, a las 10.30 horas Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso) Capital Federal.

e.27|2 Nº L 1.575 v.1º|3 63
e.4|3 Nº L 1.575 v.8|3|63
e.11|3 Nº L 1.575 v.12|3|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63 por postes, vigas aserradas y tablones para mina. Apertura: 22 de marzo de 1963, a las 14 horas, en forma simultánea en Sede Central, Avda. R. S. Peña 1190, Cap. Fed. en la Adm. de la Cuenca Carbonífera Río Turbio (Río Turbio) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda — Río Gallegos) Pcia. de Santa Cruz. Informes y Pliegos en los mismos.

e.21|2-Nº L 1.539-v.22|2|63
e.27|2 Nº L 1.539 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L 1.539 v.8|3|63

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.026: Instalación de equipos para aire acondicionado. Apert.: 19|3|63, a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.4|3. Nº L. 1.649 v.8|3|63
e.11|3 Nº L 1.649 v.15|3|63

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.021: Refuerzo de protección catódica en el gasoducto del Norte, tramo comprendido entre Campo Durán (Prov. Salta) y Tucumán. Apert.: 8|3|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.022: Refuerzo de protección catódica en el oleoducto del Norte, tramo comprendido entre Campo Durán (Prov. Salta) y Tucumán. Apert.: 11|3|63, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.20|2-Nº L. 1.500-v.22|2|63
e.27|2-Nº L. 1.500-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L. 1.500-v.7|3|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)
Expediente Nº 3.423|1|1963
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 5|3|63 para resolver con destino al Consejo Nacional de Educación la adquisición de: Cinco (5) automotores pertenecientes a la dependencia 2 K, Manhattan mod. 1955; 1 Chevrolet 1947; 1 Pontiac 1940 y 1 Ford 1947 (arreglo motor, parte eléctrica, chapa, pintura y tapizado).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones) calle Rizzuto 935 Capital, todos los días hábiles de 12.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 12 de mayo de 1963, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Director General de Administración.

e.5|3 Nº L. 1.725 v.7|3|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D.273|63 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 23, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de marzo del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Pescado, carne y derivados, destinados a la atención del racionamiento general de las Unidades dependientes de la Dirección Nacional de Institutos Penales, durante el 2º semestre del Ejercicio 1962|63 (desde el 1º|5|63 hasta el 31|10|63).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, 3er. piso, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables (de lunes a viernes) de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.6|3 Nº L.1.743 v.8|3|63
e.11|3 Nº L.1.743 v.15|3|63
e.19|3 Nº L.1.743 v.19|3|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T.00|63 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 22, (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo del corriente año, con el objeto de resolver la contratación del Desmontaje, embalaje, carga, transporte, "descarga, conservación y reparación de las máquinas del ex-Taller de Artes Gráficas de la ex Penitenciaría Nacional (U.T.), con destino al Instituto de Detención (U. 2) y Cárcel de Resistencia (U. 7).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.20|2 Nº L.1.493 v.22|2|63
e.27|2 Nº L.1.493 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L-1.493 v.7|3|63

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 11. — Expte. Nº 11961-H-62. Provisión de drogas, antibióticos, medicamentos, art. de curación, Farmacia Hospital Centenario. Fecha: 4|5|63 a las 9.30 hs.

Licit. Nº 12. — Expte. Nº 1542-H-63 y agreg. Provisión de carne y menudencias, pan, hielo y leche para el semestre: Mayo a Octubre de 1963, Serv. de Alimentación Hospital Centenario. Fecha: 5|5|63 a las 10 hs.

Apertura de Propuestas: En las fechas y horas indicadas para cada licitación.

e.27|2 Nº L-1.590 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L-1.590 v.8|3|63
e.11|3 Nº L-1.590 v.12|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Oficina de Construcciones Universitarias
Llamado a Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 4826 — 1962
Resolución Rectoral del 13|2|1963

Llámase a licitación pública para el día 25 de marzo de 1963, a los efectos de la contratación de materiales de construcción la que se llevará a cabo en Habilitación de la Oficina, calles Artigas Esq. San Luis a las 11 horas; Detalle y pliego de condiciones generales deben ser solicitados en la dirección antes indicada todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.6|3 Nº L.1.746 v.8|3|63
e.11|3 Nº L.1.746 v.15|3|63
e.18|3 Nº L.1.746 v.19|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para el día 18 de marzo del cte. año a las 10 horas para la provisión de material de vidrio.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse, en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala Nº 1, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 12 hs.

e.4|3 Nº L-1.726-v 8|3|63
e.11|3-Nº L-1.726-v 15|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Oficina de Construcciones Universitarias
Llamado a Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 4914 - O - 1962
Resolución Rectoral del 13|2|1963

Adquisición Materiales de Electricidad. — Llámase a Licitación Pública para el día 22 de marzo de 1963, a los efectos de la contratación de materiales para Electricidad, la que se llevará a cabo en Habilitación de la Oficina, calles Artigas, Esq. San Luis, a las 11 horas; detalle y pliego de condiciones generales deben ser solicitados en la Dirección antes citada, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

e.4|3. — Nº L. 1.659 v.8|3|63
e.11|3-Nº L. 1.659-v.15|3|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 6
Expediente H-5233|63

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20 de marzo de 1963, 10 horas, para adjudicar la provisión de Algodón hidrófilo y tela adhesiva, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. — El Administrador General.

e.27|2 Nº L.1.569 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L-1.569 v.8|3|63
e.11|3 Nº L-1.569 v.12|3|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 150.790|62

Prorrógase la licitación pública que debió abrirse el 5 de febrero de 1963 a las 17 hs. para la remodelación de pabellones con destino a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, situados en Av. Figueroa Alcorta, frente al pasaje Schiaffino. — Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y adquiridos en m$n. 1.000 en la tesorería, calle Florida 656 de 8 a 11 hs. — La nueva apertura tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras el día 11 de marzo de 1963 a las 17 hs. — Presupuesto oficial m$n. 6.400.000. Garantía de la oferta m$n. 64.000 de acuerdo a la ley de Obras Públicas Nº 13.064. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — El Director de Administración.

e.18|2-Nº L.1.427-v.22|2|63
e.27|2-Nº L.1.427-v.28|2|63
e.1º|3-Nº L.1.427-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L.1.427-v.8|3|63
e.11|3-Nº L.1.427-v.12|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA
Licitación Pública Nº 10
Expediente: Q.D. 1920|62

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas con destino al Departamento de Química e Ingeniería Química.

Monto aproximado: $ 115.000.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. — Apertura de las propuestas: 28 de marzo de 1963, a las 11 horas.

e.6|3 Nº L-1.744 v.8|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA
Licitación Pública Nº 11
Expediente: QD 2185|62

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas con destino al Departamento de Química e Ingeniería Química.

Monto aproximado: $ 130.000.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 29 de marzo de 1963, a las 11 horas.

e.6|3 Nº L-1.745 v.8|3|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Gue

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 8º Piso. Capital
Licitación Pública Nº 112 para el día 21 de Marzo de 1963

CAMPO DE MAYO (Pcia. de Bs. As.)

Nº 112. Hora: 10.00: Adquisición de ollas para cocina tipo D.G.E. con destino a satisfacer necesidades de los distintos organismos del ejército.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 hora,

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros; donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|2 Nº L 1.534 v.22|2|63
e.27|2 Nº L 1.534 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L 1.534-v.8|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 8º Piso. Capital
Licitación Pública Nº 109 para el día 21 de marzo de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 109. Hora: 10.30 — Provisión de madera de pino paraná o Brasil, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín", a entregarse en la obra calle Paraguay 2250 Cap. Fed. Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del Legajo: $ 50.

Horario de venta: de 8 a 11 hora.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|2-Nº L-1.533-v.22|2|63
e.27|2-Nº L 1.533-v 1º|3|63
e.4|3 Nº L 1.533 v.8|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 103, para el día 22 de marzo de 1963.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 103. — Hora 10.45: Provisión y colocación de frentes de bronce de vidrieras metálicas, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 734.100.— m|n. Precio del Legajo: $ 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros; donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|2-Nº L-1.469-v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.469-v.28|2|63
e.1º|3-Nº L-1.469-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L-1.469-v.8|3|63
e.11|3-Nº L-1.469-v.13|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 101, para el día 22 de marzo de 1963.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 101. — Hora 10.30: Provisión y colocación de mesadas y repisas de mármol blanco nacional con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 743.791.20 m|n. Precio del Legajo: $ 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros; donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|2-Nº L-1.471-v.22|2 63
e.27|2-Nº L-1.471-v.28|2 63
e.1º|3-Nº L-1.471-v.1º|3 63
e.4|3-Nº L-1.471-v.8|3 63
e.11|3 Nº L-1.471-v.13|3|63

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública 3368|63, para el día 10 de abril de 1963, a las 10 horas.

Prestación de mano de obra, materiales y herramientas para la reconstrucción del pavimento asfáltico existente en un todo de acuerdo a la documentación técnica adjunta en la Dirección General de Sanidad, Pozos 2045 (Cap. Federal). — Presupuesto Oficial pesos 782.000 m|n.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, de lunes a viernes de 8 a 11 hs., donde se efectuará la apertura y lectura de las propuestas.

Campo de Mayo, 15 de febrero de 1963. — Inspector Regional Buenos Aires.

e.27|2 Nº L.1.581 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L.1.581 v.8|3|63
e.11|3 Nº L.1.581 v.15|3|63
e.18|3 Nº L.1.581 v.19|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 3820 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 231|63

Fecha de Apertura: 25 de marzo de 1963, a las 10 horas. — Por: Oxígeno Industrial.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75. — Jefe Servicio Abastecimiento.

e.4|3. — Nº L. 1.702 v.8|3|63
e.11|3. Nº L. 1.702 v.15|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 — 8º piso — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 132 PARA EL DIA 22 DE MARZO DE 1963
HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN" VILLA MARTELLI (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 132: Hora: 10.30: Provisión de 2 aparejos eléctricos, corriente trifásica con carro de traslación, etc., con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín", a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|3 Nº L. 1.718 v. 7|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 10|63

Llámase a licitación pública número diez, a realizarse el día 22 de marzo de 1963, a horas 12, por la fabricación de "Aros, crinolinas, platos de sangría y tapón de sangría, en hierro fundido; Tapa para cenicero y soplador, en fundición gris", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.

Por pliegos de Bases y Condiciones Generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego $ 100.— m|n.

e.20|2 Nº L.1.512-v.22|2|63
e.27|2 Nº L.1.512-v.1º|3|63
e.4|3 Nº L.1.512-v.7|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 — 8º piso — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 133 PARA EL DIA 2 DE ABRIL DE 1963
POLICLINICO REGIONAL EN SAN LUIS (PCIA. DE SAN LUIS)

Nº 133: Hora 10.30: Prestación de mano de obra para la ejecución de cielorrasos independientes de yeso con destino al Policlínico Regional en San Luis. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 665.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50. m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 22 de marzo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|3 Nº L. 1.719 v. 8|3|63
e.18|3 Nº L. 1.719 v. 15|3|63
e.18|3 Nº L. 1.719 v. 22|3|63
e.25|3 Nº L. 1.719 v. 25|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" - "Villa María" (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|63, por la limpieza de Parques y terrenos existentes en esta Fábrica Militar, indicados en plano que se acompaña al Pliego.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de marzo de 1963 a las 11 horas en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Córdoba).

Por datos y Pliegos de Condiciones dirigirse a la citada Fábrica Militar, en el horario de 7,00 a 13,00 horas de lunes a viernes.

e.22|2 Nº L. 1.564 v.22|2|63
e.27|2 Nº L. 1.564 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L. 1.564 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 1.564 v.11|3|63

Secretaría de Marina

VENTA BUQUES RADIADOS Y GRUPO ELECTROGENO

Venta de ex Buque Frigorífico ARA "Magallanes"; Ex Transporte ARA "Beagle"; Ex Remolcador ARA "Mocoví" y un grupo electrógeno Sulzer, tipo DD 48 y un lote de repuestos. Los pliegos de condiciones que contienen las características de los buques y grupo electrógeno podrán retirarse de 9 a 13 en el Depto. Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Capital Federal. — Apertura propuestas: día 22 marzo 1963, a 12 hs., en la Comisión Administrativa de la Dirección mencionada.

e. 27|2 Nº L. 1.571 v. 1º|3|63
e. 4|3 Nº L. 1.571 v. 8|3|63
e. 11|3 Nº L. 1.571 v.12|3|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 00104|63

Llámase a licitación pública Nº 19|63, para el día 18 de marzo, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Pancreas vacuno e hipófisis bovino. El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.6|3 Nº L-1.750 v.8|3|63

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a licitación pública Nº 9|63, H. R. para el día 15 de marzo de 1963, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (División de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de uniformes y equipos.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.6|3 Nº L-1.751 v.8|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación pública 8-Nº 1|63, Expte. 01782|63. — Apertura el 12|3|63, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de harina de trigo.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.5|3 Nº L. 1.705 v. 7|3|63

HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA (LA PAMPA)
Expediente Nº 01231|63

Llámase a licitación pública Nº 7|63, para el día 15 de marzo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Santa Rosa, La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), Sector Compras, sito en la calle Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración, sito en Paseo Colón Nº 329, piso 8º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Medicamentos, oxígeno medicinal, alcoholes, drogas, material radiográfico y material de curación. — Delegación Sanitaria Federal en Santa Rosa, La Pampa.

e.5|3 Nº L. 1.722 v.7|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.845|63

Llámase a licitación pública Nº 47|63-C.1. para el día 25 de marzo de 1963, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (aceite comestible, azúcar, yerba, queso, pan, leche, carne faenada y derivados, hacienda vacuna en pie, panes, fruta, verduras, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal, Pcias. de Salta, Mendoza, Tucumán, Santiago del Estero y Villaguay, Entre Ríos; para cubrir las necesidades del 2do. semestre del ejercicio fiscal 1962|63 (1º|5|63 al 31|10|63). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, marzo 4 de 1963.

e. 4|3 Nº L. 1.670 v. 8|3|63
e. 10|3 Nº L. 1.670 v. 15|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" Oliva (Cba.)

Llámase a Licitación Pública 7 — Nº 4|63 — Expte. Nº 228|62, para el día 25 de marzo de 1963, a las 12,30, para la adquisición de arpillera, coll, lana para colchones, hilos, agujas para modistas, box-calf, clavos para zapatero, camisetas, guantes para cirugía, lona para zapatillas, medias, tiza para sastre y telas en general.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva, provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección, o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital, Director Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal";

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Cba.), 14 de febrero 1963. — Luis María Cassain - Secretario Administrativo.

e.27|2-Nº L.1.580 v.1º|3|63
e.4|3-Nº L.1.580 v.8|3|63
e.11|3-Nº L.1.580 v.12|3|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION
Piedras 353-71 — Capital Federal

Llámase a licitación pública Nº 1|1963 para la compra de artículos de microfilmación e impresiones. — Apertura de propuestas, 19 de marzo de 1963 a las 16 horas. — Informes en Piedras 353, Piso 3º, División Compras y Suministros.

e.6|3 Nº L-1.749 v.8|3|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a licitación pública Nº 2|63, hasta el día 22 de marzo de 1963, a las 14 horas, para la provisión de formularios. — Pliego de Condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 687, P. 5º, de 12 a 18 horas.

Presidente.

e.6|3 Nº L-1.747 v.8|3|63
e.11|3 Nº L-1.747 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.747 v.19|3|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a licitación pública Nº 3|63, hasta el día 12 de marzo de 1963, a las 14 horas, para la provisión de un Servicio para Registro de Inventario de Expedientes por sistema tipo IBM.

Pliego de Condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 687 P. 5º, de 12 a 18 horas.

Presidente.

e.6|3 Nº L.1.748 v.8|3|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
LICITACION PUBLICA Nº 5|63.
Expediente Nº 746.832

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo copiador modelo "Thermo-Fax" o similar.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 329, 9º piso, Capital, el día 14 de marzo de 1963, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1963.

e.5|3 Nº L. 1.705 v.7|3|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Inspección General de Planteles y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3-674 hasta el día 27 de marzo de 1963, a las 15 horas, para la provisión de: Carbón de piedra, de primera calidad (200 toneladas).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Cap. Pliego: 70 m|n.

e.5|3 Nº L 1.708 v.8|3|63
e.11|3 Nº L 1.708 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.708 v.18|3|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 3.671, hasta el día 25 de marzo de 1963, a las 15 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de Cemento Portland común, aprobado.

Consultas y propuestas, Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital. Pliego 100 m$n.

e. 1º|3. Nº L. 1.625. v. 1º|3|63.
e. 4|3. Nº L. 1.625. v. 8|3|63.
e. 11|3. Nº L. 1.625. v. 14|3|63.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
División Jujuy

Llámase a Licitación Pública número 14-DJ., hasta el día 15 de marzo de 1963, a las 10 horas, para la venta de aceros, hierro, alambres y chapas para obra en general.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la División Jujuy de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Belgrano Nº 592, San Salvador de Jujuy y los materiales se exhiben en los depósitos sitos en calle Independencia 951, San Salvador de Jujuy.

Depósito de garantía de oferta 1 o|o de su importe. Los pliegos sin cargo pueden retirarse en cualquiera de las direcciones indicadas.

e.6|3 Nº L 1.739 v.8|3|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 858-M, hasta el día 18 de marzo de 1963, a las 16 horas. Provisión: Madera de pino Paraná o pino Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio 1925. Piso 21, Capital.

Pliegos: 20 m$n.

e.6|3 Nº L 1.740 v.8|3|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 851-M, hasta el día 18 de marzo de 1963, a las 15.30 horas. Provisión de libritos de oro de 22 kilates.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 21, Capital.

Pliegos: 10 m$n.

e.6|3 Nº L 1.741 v.8|3|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 853-M hasta el día 15 de marzo de 1963 a las 16 horas. Provisión material eléctrico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio 1925 piso 21, Capital Federal.

Pliegos: $ 30 m|n.

e.5|3 Nº L 1.706 v.7|3|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 854-M, hasta el día 15 de marzo de 1963, a

las 15.30 horas. Provisión de canto rodado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 21, Capital Federal.

Pliegos: $ 10.

e.5|3 Nº L 1.715 v.7|3|63

DIRECCION NACIONAL DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 242 (2º llamado), hasta el día 25 de marzo de 1963, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de los trabajos de refuerzo de impermeabilización en juntas y zonas divisorias de pantalas en los silos de las plantas de Guatimozín y Alejo Ledesma de la provincia de Córdoba y Chañar Ladeado de la provincia de Santa Fe, a efectuarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado, Departamento Distrito Zona Norte (Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario) y Juzgado Federal de Córdoba. Pliego m$n. 200.—. Presupuesto Oficial $ 869.931.20. Importe de la garantía $ 8.699,31 m|n.

e. 4|3 — Nº L. 1.679 — v. 8|3|63
e. 11|3 — Nº L. 1.679 — v. 15|3|63
e. 18|3 — Nº L. 1.679 — v. 22|3|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 244|63, hasta el día 18 de marzo de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión y montaje de todas las instalaciones mecánicas y eléctricas de la Ampliación Secado, Limpieza y Transporte, en el elevador terminal existente de Puerto Rosario - Unidad VII - provincia de Santa Fe, a efectuarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 12º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte (Edificio de la Aduana - planta alta - Rosario). — Pliego $ 800.— m|n. — Presupuesto oficial m$n. 36.571.800.— Importe de la garantía $ 365.718.— m|n.

Ing. Leopoldo R. Fernández, Director Nacional de Construcción de Elevadores de Granos.

e.15|2 Nº L. 819 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 819 v.22|2|63
e.27|2 Nº L. 819 v.28|2|63
e.1º|3 Nº L. 819 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L. 819 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 819 v.11|3|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.315 para la adquisición de diversos materiales para reposición de cortinas de enrollar en Casa Central. $ 116.800.

Presentación propuestas: 15 de marzo a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|3 Nº L. 1.721 v.7|3|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.314, para la adquisición de 200 rollos de alambre redondo galvanizado calibre Nº 8. — $ 280.000. — Presentación propuestas: 15 de marzo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|3 Nº L. 1.720 v.7|3|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para el Transporte y descarga de 26.996 m3., de Agregado Petreó para base estabilizada. Distancia media de transporte: 35 Km. Sección Km. 754, 7 — Km. 781 del tramo: Lte. La Pampa, Carmensa, Ruta 143, Provincia de Mendoza, $ 5.237.224,00. — Presentación Propuestas: 14 de marzo a las 11.30 horas en la sede del 4º Distrito (Mendoza), Belgrano Nº 347 Provincia de Mendoza donde puede concurrirse por informes. Los pliegos además pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.18|2 — Nº Lº 1.439 — v 22|2|63
e.27|2 — Nº Lº 1.439 — v.28|2|63
e.1|3 — Nº Lº 1.439 — v.1|3|63
e.4|3 — Nº Lº 1.439 — v. 8|3|63
e.11|3 — Nº Lº 1.439 — v.12|3|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la ruta 9, tramo: Villa María - Oliva - Sec.: Km. 559,685 - Km. 560,650. — Pesos 2.338.637,70. Presentación propuestas: 15 de marzo, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|2-Nº L.1.499-v.22|2|63
e.27|2Nº L.1.499-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L.1.499-v.8|3|63
e.11|3-Nº L.1.499-v.14|3|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Hipoclorito de calcio. — Expediente: 8.336|1962. — 19|3|1963, a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|2 Nº L. 1.490 v.22|2|63
e.27|2 Nº L. 1.490 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L. 1.490 v.7|3|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expediente Nº 35.916 SC|62

Llámase a Licitación Pública Nº 35, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 25º —Santa Rosa— provincia de la Pampa, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Guatrache", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 hs. Dirección de Abastecimiento.

e.6|3 Nº L 1.738 v.8|3|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Expte. 52.858 SC|62

Llámase a licitación pública Nº 30, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 6º, Córdoba, Provincia de Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Santiago Temple", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 hs. — Dirección de Abastecimiento.

e.5|3 Nº L. 1.724 v.7|3|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expediente Nº 38.369 SC|62

Llámase a Licitación Pública número 33, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 11º —Río Cuarto— Provincia de Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Del Campillo", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 hs. Dirección de Abastecimiento.

e.5|3 Nº L 1.711 v.7|3|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expediente Nº 69.404 SC|62

Llámase a Licitación Pública número 34, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 6º —Córdoba—, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Tulumba", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 hs. Dirección de Abastecimiento.

e.5|3 Nº L 1.712 v.7|3|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expediente Nº 41.238 SC|60

Llámase a Licitación Pública número 32, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 10º —Santiago del Estero— para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Fernández", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 hs. Dirección de Abastecimiento.

e.5|3 Nº L 1.714 v.7|3|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expediente Nº 1.286 SC|63

Llámase a Licitación Pública número 31, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 1º —Rosario— Provincia de Santa Fe, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Monje" dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 hs. Dirección de Abastecimiento.

e.5|3 Nº L 1.713 v.7|3|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expediente Nº 60.474 SC|62

Llámase a Licitación Pública número 29, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 3º —Mercedes— Provincia de Buenos Aires, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Mechita", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 hs. Dirección de Abastecimiento.

e.5|3 Nº L 1.723 v.7|3|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 21-P|63

Nº 21-P|63 — 26|3|63, a las 8.30. Adquisición de cable telefónico.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.28|2-Nº L.1.603-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L.1.603.v.8|3|63
e.11|3-Nº L.1.603-v.13|3|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 19-P|63

19-P|63. — 20|3|63: a las 8.30. Postes de madera preservados o sin preservar.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.20|2-Nº L.1.487-v.22|2|63
e.27|2Nº L.1.487-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L.1.487-v.7|3|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 18-P|63

Nº 18-P|63. — 19|3|63: a las 8.30 horas. Por la limpieza general de 21 edificios.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en Avda. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, de 7.30 a 13.30.

e.20|2-Nº L.1.488-v.22|2|63
e.27|2-Nº L.1.488-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L.1.488-v.7|3|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 42|963

Llámase a licitación pública para adquirir "fórmulas" (talonarios).

Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de marzo de 1963, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18.

Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.1º|3 Nº L 1.631 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L 1.631 v.8|3|63
e.11|3 Nº L 1.631 v.14|3|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 22-P|63

Nº 22-P|63, 15|3|63, a las 8.30. Manguitas de algodón.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal de 7.30 a 13.30 horas.

e.1º|3 Nº L 1.640 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L 1.640 v.7|3|63

EMPRESA NACIONAD DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 41|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Alambre de Cobre".

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de marzo de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.22|2. Nº L. 1.548 v.22|2|63
e.27|2. Nº L. 1.548 v.1º|3|63
e.4|3. Nº L. 1.548 v.8|3|63
e.11|3. Nº L. 1.548 v.11|3|63

Secretaría del Transporte

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llámase a licitación pública Nº 860.C. Apertura: 20|3|63 a las 14 horas, por la adquisición de: 500.000 clavos de vía, tipo gancho. — Valor pliego: $ 80, m|n.

Retirar Pliegos: Dpto. Suministros, Est. F. Lacroze, 5to. piso, días hábiles 8,30 a 11,30 horas, y a partir del 18|3 de 12,30 a 15,30 horas.

e.6|3 Nº L.1.742 v.8|3|63
e.11|3 Nº L.1.742 v.15|3|63
e.18|3 Nº L.1.742 v.19|3|63

E.F.E.A. FERROCARRIL GENERAL BME. MITRE

Licitación Pública Nº 4|63, apertura 19|3|63, 15 hs., adquisición de 50.000 kgs. de estaño en lingote. Consulta y retiro de pliegos: En Buenos Aires, Dpto. Almacenes, Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e. 4|3 — Nº L. 1.651 — v. 8|3|63
e. 11|3 — Nº L. 1.651 — v. 15|3|63

E.F.E.A. FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES

Priv. G. 2520|A: Pedregullo de granito, pliego cjcargo $ 50.— m$n. ap. 11|3|63, 10 hs.

El pliego de condiciones puede adquirirse en los Almacenes Grales. R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 hs., munidos de Documentos de Identidad.

e. 4|3 — Nº L. 1.648 — v. 8|3|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 6|63

Llámase a licitación pública para ejecutar la repasada progresiva de la línea CC. entre Boulogne Sur Mer y Kilóm. 63.

Trecho de Km. 21|600 al Km. 33|600 (vía doble); Km. 33|600 al Km. 43|900 (vía doble); Km. 43|900 al Km. 52|500 (vía doble) y Km. 52|500 al Km. 63|000 (vía simple), de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24278|62.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1963, a las 13 horas, en la Oficina de Licitaciones de esta Gerencia, donde podrá consultarse el Pliego respectivo, como así también en el Distrito de Vía y Obras sito en Estación Boulogne Sur Mer y Of. Nº 429 de esta Gerencia.

El Pliego podrá ser adquirido en el horario de 13 a 17 horas en la Of. de Licitaciones, local Nº 35. Avda. Maipú Nº 4, Capital. Precio $ 500.00 m|n.

La Gerencia.

e. 4|3 — Nº L. 1.677 — v. 8|3|63
e. 11|3 — Nº L. 1.677 — v. 15|3|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 7|63

Departamento Almacenes

LICITACIONES PUBLICAS

2 de abril de 1963 14 horas: Accesorios para paragolpes y enganches automáticos, OC. 60|62 Ax. 3.

3 de abril de 1963., 14 horas, 250 tn. de clavos para vía, O.C 48|62 Ax. 2.

3 de abril de 1963, 15 horas: Antiebullicivo y compuesto único (marcas aprobadas en Expte. 63|61 Ax. 3) para tratamiento de agua en calderas de locomotoras a vapor O. C. 63|61 Ax. 31.

Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones (local Nº 35, P. Bja.), Avda. Maipú Nº 4, Cap.

La Gerencia.

e. 4|3 — Nº L. 1.656 — v. 8|3|63
e. 11|3 — Nº L. 1.656 — v. 15|3|63

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

VENTA DE MATERIALES EN DESUSO

Licitación Privada Nº 37|63. Calderas, Caja de fuego de locomotoras.

Apertura: 10 horas, del 19|3|63.

Nº 38|63. Tornos, cepilladoras, fresadoras, agujereadora, etc.

10,30 horas, del 19|3|63. Concurso de precios Nº 212|63. Bombas centrífugas y accesorios.

15,30 horas, del 19|3|63.

Nº 213|63. Calderas verticales, compresores de aire, gasógeno, etc.

15.45 horas, del 19|3|63.

Nº 214|63. Chasis de hierro para zorras, herramientas para hornallas de caldera, bigornia, etc.

16 horas, del 19|3|63.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 (Ex Av. Maipú). Esq. Av. del Libertador, planta baja, Of. Nº 15, Capital Federal.

e.28|2-Nº L.1.613-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L.1.613-v.8|3|63
e.11|3-Nº L.1.613-v.13|3|63